



Dra. Ximena
Moreno de
Salines
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re
pública del Ecuador, a los veintitres días del mes de

enero de mil nove

AUMENTO DE CAPITAL

cientos noventa y u-

Y

no, ante mí Doctora

REFORMA DE ESTATUTOS

Ximena Moreno de So-

lines, Notaria Segun

DE LA COMPAÑIA:

da del Cantón Quito,

comparece el señor -

ESACONTROL S.A.

Andrea Menozzi, en -

su calidad de Geren-

POR: S/. 310'483.000,00

te General y Repre-

sentante Legal de la

Dí 4 Copias

Compañía ESACONTROL

S.A., debidamente au

torizado por la Jun-

ta General de Accio-

nistas de la misma, conforme aparece del nombramiento y

acta que se agregan.- El compareciente es de

nacionalidad italiana, de estado civil casado, mayor de

edad, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la Ley a

cuien de conocerle doy fe y me solicita elevar a

escritura pública el contenido de la siguiente minuta.-

S E Ñ O R A N O T A R I A .- Sírvasse incorporar en

el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de

la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de

Estatutos que se otorga de conformidad con las

siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARE

C I E N T E .- Comparece a la celebración de este

instrumento el señor Andrea Menozzi, en su calidad de Gerente General y representante legal de ESACONTROL S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma, como se desprende del nombramiento y acta que en copia certificada se acompaña.- S E G U N D A .- A N T E C E D E N T E S.-

a).- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el diez y seis de mayo de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la compañía ECUACONTROL S.A., con un capital social de dos millones de sucres; b) Mediante Escritura Pública otorgada el siete de julio de mil novecientos ochenta y uno ECUACONTROL S.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos social.- c). Por Escritura Pública otorgada ante el mismo notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diez y siete de enero de mil novecientos ochenta y tres ECUACONTROL S.A. cambió su denominación por ESACONTROL S.A., aumentó su capital a la suma de siete millones ochocientos mil sucres, reformó y codificó sus estatutos sociales.- d). Mediante Escritura Pública celebrada el quince de julio de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Décimo Primero del Cantón, la compañía ESACONTROL S.A. aumentó su capital a la suma de doce millones de sucres y reformó sus estatutos sociales; e) Mediante Escritura Pública otorgada ante el propio Notario Décimo Primero el diez y nueve de junio de mil novecientos ochenta y



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 cuatro, ESACONTROL S.A. aumentó el capital en la suma
2 de doce millones de sucres; f). Mediante Escritura
3 Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón
4 Quito, el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y
5 cinco, debidamente aprobada por la Superintendencia de
6 Compañías mediante resolución número novecientos
7 cuarenta y uno. del nueve de agosto de mil novecientos
8 ochenta y cinco, legalmente inscrita en el Registro
9 Mercantil de diez y nueve de los mismos mes y año,
10 ESACONTROL S.A. aumentó el capital en la suma de VEINTE
11 Y SEIS MILLONES DE SUCRES y reformó los estatutos
12 sociales; g) Mediante Escritura Pública otorgada ante
13 el Notario Segundo del Cantón Quito el catorce de
14 noviembre de mil novecientos ochenta y seis, aprobada
15 por la Superintendencia de Compañías mediante
16 Resolución número mil novecientos ochenta y ocho del
17 doce de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, la
18 compañía aumentó su capital en la suma de veinte y
19 cinco millones de sucres y reformó sus estatutos
20 sociales; h) Mediante Escritura Pública otorgada ante
21 la propia Notaria Segunda de este Cantón, doctora
22 Ximena Moreno de Solines el tres de septiembre de mil
23 novecientos ochenta y siete, la compañía ESACONTROL
24 S.A. reformó y codificó sus estatutos sociales.- i).
25 Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria
26 Segunda del Cantón Quito, el nueve de noviembre de mil
27 novecientos ochenta y siete, debidamente aprobada por
28 la Superintendencia de Compañías e inscrita en el

Registro Mercantil bajo el número cero veinte y seis ,

tomo veinte de primero de marzo de mil novecientos

ochenta y ocho, ESACONTROL S.A. aumentó su capital a la

suma de ciento cincuenta millones de sucres y reformó

los estatutos sociales.- j). La Junta General

Extraordinaria y Universal de Accionistas de ESACONTROL

S.A. reunida el treinta de noviembre de mil novecientos

noventa resolvió aumentar el capital social de la

compañía en TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS

OCHENTA Y TRES MIL SUCRES y reformar los estatutos

sociales.- k). Los accionistas de ESACONTROL S.A. son

compañías constituidas en el Ecuador que tienen la

calidad de "empresas nacionales" en los términos de

Régimen Común de Tratamiento a los Capitales

Extranjeros, excepto el Cav. Piercarlo Periti, que es

ciudadano extranjero que, en virtud de lo dispuesto por

el Acuerdo Ministerial número cuatrocientos veinte

publicado en el Registro Oficial número quinientos

nueve de veinte y ocho de agosto de mil novecientos

noventa, no requiere de autorización previa para

participar en el Aumento de Capital que se efectúa

mediante el presente instrumento.- T E R C E R A .-

AUMENTO DE CAPITAL.- El compareciente, señor Andrea

Menozzi, en la calidad que interviene, a nombre y en

representación de ESACONTROL S.A., declara que en

cumplimiento de la Resolución adoptada por la Junta

General de Accionistas aumentó el capital social de su

representada en la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES



1	CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUCRES, el mismo ha sido suscrito y pagado
2	por todos los accionistas de la compañía, a prorrata de su participación en la
3	misma, de conformidad con el siguiente detalle.- Dicho aumento de capital es
4	pagado de acuerdo al siguiente cuadro:
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	

[illegible]



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

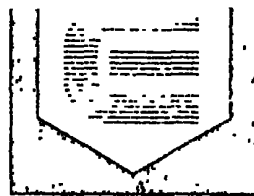
General de Accionistas, declara que reforma el

Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, el mismo
que en adelante dirá:- "ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL
SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de
cuatrocientos sesenta millones cuatrocientos ochenta y
tres mil sucres, dividido en cuatrocientas sesenta mil
cuatrocientas ochenta y tres acciones, nominativas y
ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas del
uno al cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos ochenta
y tres inclusive".- Usted, señora Notaria, se servirá
incorporar los documentos habilitantes que se acompañan
y agregar las cláusulas de rigor para la plena eficacia
legal de este instrumento. firmado). Doctor Juan Carlos
Bustamante. Matrícula número dos mil seiscientos. Hasta
aquí la minuta que queda elevada a escritura pública
con todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente
al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma
conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

firmado).- Señor Andrea Menozzi.- Portador de la Cédula
de Identidad número ciento setenta y uno seiscientos
sesenta y cinco quinientos noventa y nueve guión uno.-
firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria -
Segunda del Cantón Quito. - - - - -

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S



ESACONTROL

Señor Doctor
ANDREA MENOZZI
ESACONTROL S.A.
Ciudad.

Quito, octubre 31 de 1990

Muy señor nuestro:

Mediante la presente, tengo el agrado de comunicar a usted que, la Junta General de Accionistas de ESACONTROL S.A., en sesión llevada a cabo el día de hoy 31 de los corrientes, tuvo el acierto de reelegirle para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de tres años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones detallados en los Estatutos Sociales de ESACONTROL S.A., contenidos por Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Primero de Quito, el 16 de mayo de 1978, inscrita el 12 de julio del mismo año y sus posteriores reformas, inclusive las resueltas por la Junta General de Accionistas del 23 de julio de 1987, los mismos que le confieren la Representación Legal de ESACONTROL S.A., tanto judicial, cuanto extrajudicial.

Muy atentamente,

René Ortíz Durán
Dr. René Ortíz Durán
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Agradezco y acepto el nombramiento precedente.

Andrea Menozzi

Quito, octubre 31 de 1990

Certifico que la firma precedente es la del Dr. Andrea Menozzi.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento con el No. 5264 del Vol.
121 de los Libros de la Oficina de
Registros Públicos de Quito.

8 NOV. 1990

El Registrador

El Registrador

El Registrador

René Ortíz Durán
Dr. René Ortíz Durán



ESACONTROL S.A.

MATRIZ AV. PATRIA Y AMAZONAS EDIF. COMERC. 8VO PISO - P.O. BOX 9413 SUC. 7 TEL. 2143 ED. TELEFONO 514 133 QUITO
PLANTA AV. TERCERA Y CUARTA TRANSVERSAL, MANZANA 35 LOTE NR. 2 (PARCELACION CARRILLO) TELEFONOS 538 353 Y 538 258 - QUITO

107-



u. Ximena
oreno de
Solines

NOTARIA 2a.

T I F I C O : Que de conformidad con la facultad pre-
vista en el Artículo Primero del Decreto número dos
mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Regis-
tro Oficial número quinientos sesenta y cuatro, del
doce de abril de mil novecientos setenta y ocho, que
amplió el artículo diez y ocho de la Ley Notarial, -
el documento que antecede, es igual al original que -
me fue presentado en dos fojas útiles y se refiere a -
al nombramiento de GERENTE GENERAL que otorga la com-
pañía ESACONTEOL S.A. en favor del señor Doctor AN -
DREA MENOZZI. Para cumplir con las Leyes arriba indi-
cadas, guardo en mi protocolo copia auténtica de di-
cho documento. Quito, a quince de noviembre de mil -
novecientos noventa, firmado. Doctora Ximena Moreno -
de Solines. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

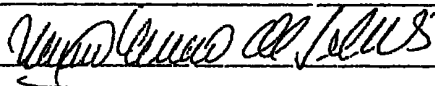
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Estudio Ju-
rídico Bustamante y Crespo Cía. Ltda., protocolizo -
en el Registro de Escrituras Públicas del presente -
año en dos fojas útiles el documento que antecede, -
Quito a quince de noviembre de mil novecientos noventa -
ta. firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. NO-
TARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Se protoco-

lizó ante mí, y en fe de ello confiero esta

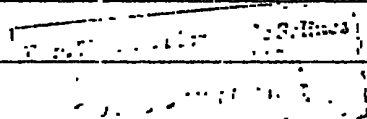
TERCERA

COPIA, firmada y sellada en Quito a quince de noviem-
bre de mil novecientos noventa.



Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



6

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ESACONTROL S.A., CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1990. 07

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa, a las 17 horas, en el local social de la compañía, ubicado en las Avenidas Patria y Amazonas (Edificio Cofiec, 8vo. piso), se reúnen los siguientes accionistas de ESACONTROL S.A.:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	VOTOS	CAPITAL
ESAFI S.A.	Dr. René Ortiz Durán	107.979	107.979.000.-
PERITI PIERCARLO CAV.	Lic. Diego Fernández S.	19.497	19.497.000.-
ESAIN S.A.	Dr. Juan Carlos Bustamante	13.492	13.492.000.-
IMBYCSA - INMOBILIARIA	Dr. Roque Bustamante	9.027	9.027.000.-
MERCANTIL BYC S.A.	Lic. Diego Fernández S.	5	5.000.-
ESAFARM S.A.		150.000	150.000.000.-
		=====	=====

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los presentes, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General de Accionistas, en sesión universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente asunto del orden del día:

1. Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales.

Preside la Junta el Dr. René Ortiz Durán y, actúa como Secretario el Dr. Andrea Menozzi, Gerente General.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, en sesión universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de compañías vigente y, dispone se proceda a tratar el orden del día acordado:

1. Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales:

Presidencia se manifiesta acerca de la necesidad de realizar un aumento de capital, mediante la capitalización de las Reservas Legales, Facultativas y el Superávit proveniente de revalorización de activos fijos.

Sometida a consideración de los presentes, la propuesta formulada por Presidencia, la Junta General, por unanimidad, resuelve:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL 00/100 SUCRES (S/. 310.483.000,00), aumento que es suscrito por los actuales accionistas de la compañía, a prórrata de las acciones que cada uno de ellos tiene en ESACONTROL S.A.

Cabe advertir que, en virtud del cálculo del capital que cada accionista tiene derecho a suscribir y pagar en el aumento de capital resuelto resultan fracciones de acciones. Con éstos antecedentes, Esafarm S.A., cede a favor de Esafi S.A., el derecho y atribución que le corresponde sobre el derecho de la fracción de acción de S/. 707,62; así mismo Esafarm S.A., cede a favor del Cav. Piercarlo Periti, el derecho y atribución que le corresponde sobre el derecho de la fracción de acción de S/. 419,66; a favor de Esain S.A. S/. 54,15; y, finalmente, cede a favor de IMBYCSA - Inmobiliaria Mercantil ByC S.A., el derecho y atribución que le corresponde sobre el derecho de la fracción de acción de S/. 133,06.

.....

Dicho aumento de capital es pagado de acuerdo al siguiente cuadro:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO</u>	<u>CAPITAL PAGADO EN AUMENTO CON CARGO A RESER- VA LEGAL</u>	<u>CAPITAL PAGADO EN AUMENTO CON CARGO A RESER- VA FACULTATIVA</u>	<u>CAPITAL PAGADO EN AUMENTO CON CARGO A SUPERA- VIT PROVENIEN- TE DE REVALORI- ZACION DE ACTI- VOS FIJOS</u>
ESAFI S.A.	223.505.000.-	4.034.363,04	23.358.580,01	196.112.056,95
CAV. PIERCARLO PERITI	40.357.000.-	728.461,51	4.217.723,15	35.410.815,34
ESAIN S.A.	27.928.000.-	504.112,62	2.918.764,33	24.505.123,05
IMBYCSA - INMOBILIARIA MERCANTIL ByC S.A.	18.685.000.-	337.272,42	1.952.775,41	16.394.952,17
ESAFARM S.A.	8.000.-	144,41	836,10	7.019,49
TOTAL	310.483.000.-	5.604.354.-	32.448.679.-	272.429.967.-
	=====	=====	=====	=====

:/:/:

-7-

2. Reformar el Art. 7 de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante tendrá el siguiente texto:

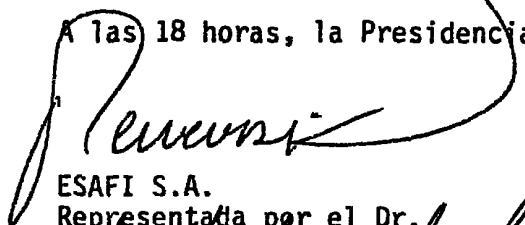
Art. 7.- CAPITAL SOCIAL:

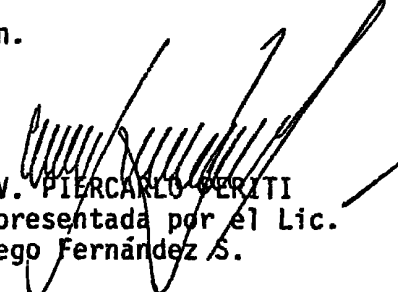
El capital social de la compañía es de S/. 460.483.000,00 (CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL 00/100), dividido en CUATROCIENTAS SESENTA MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y TRES (460.483) acciones nominativas y ordinarias de S/. 1.000,00 (UN MIL 00/100 SUCRES), cada una, signadas con los números UNO (1) al CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES (460.483).

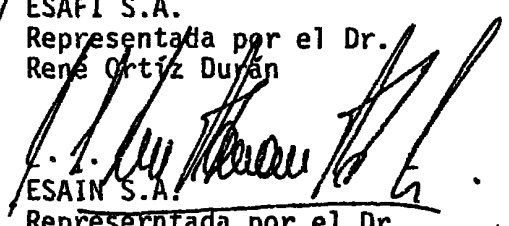
3. Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que eleve a Escritura Pública el Aumento de Capital y la respectiva reforma estatutaria hoy acordados y, realice todos los trámites y gestiones conducentes a su plena eficacia legal.

Sin tener otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso de una hora, para la redacción del acta, la misma que, luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada por unanimidad y, firmada por todos los presentes.

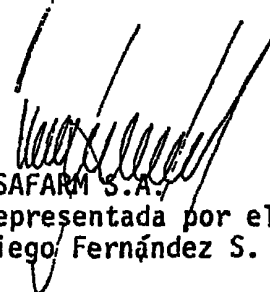
A las 18 horas, la Presidencia levanta la sesión.

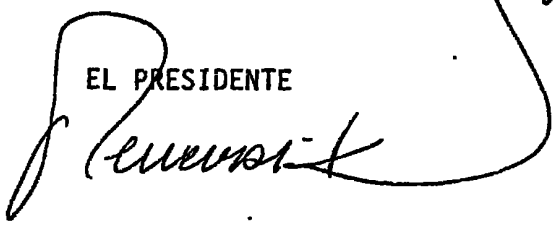

ESAFI S.A.
Representada por el Dr.
René Ortiz Duján

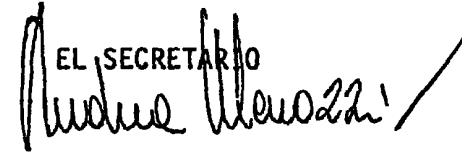

CAV. PIERCARLO PERITI
Representada por el Lic.
Diego Fernández S.


ESAIN S.A.
Representada por el Dr.
Juan Carlos Bustamante

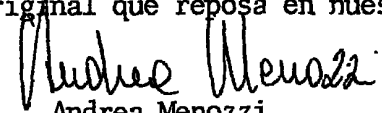

IMBYCSA - INMOBILIARIA MERCANTIL
BYC S.A.
Representada por el Dr. Roque
Bustamante


ESAFARM S.A.
Representada por el Lic.
Diego Fernández S.


EL PRESIDENTE

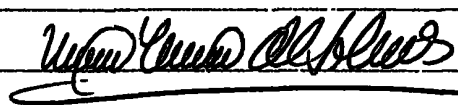

EL SECRETARIO

Certifico que es fiel copia de la original que reposa en nuestros archivos

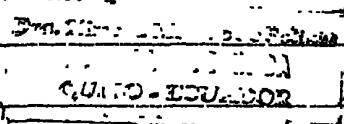

Andrea Menozzi
Secretario



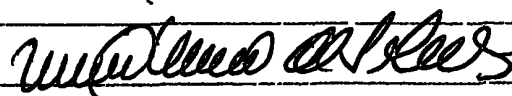
Se otorgó ante mí, y en fe de ello
confiero esta TERCERA COPIA certificada en Quito,
a veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y
uno.-


Dra. Ximena Moreno de Solines

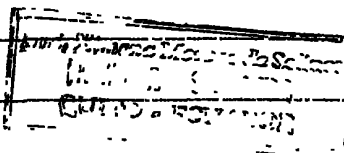
NOTARIA SEGUNDA



RAZON: De conformidad con lo ordenado por la
Superintendencia de Compañías en su Resolución No.
91.1.1.1,231 de 7 de febrero de 1991, tomé nota de la
aprobación constante en dicha Resolución al margen de
la matriz de la escritura de Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de la Compañía ESACONTROL S.A.
otorgada ante mí el 23 de enero de 1991.- Quito, a ocho
de febrero de mil novecientos noventa y uno.-


Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON



RA

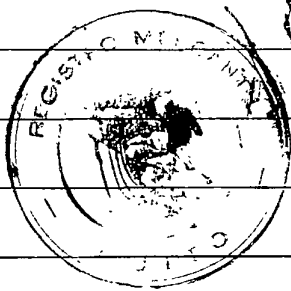


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- 30M : Mediante Resolución N° 91-1-1-1-231 , dic-
tada el 7 de Febrero del presente año , por la Su-
perintendencia de Compañías , fue aprobada la es-
critura pública de aumento de capital y reforma de
estatutos de la compañía Esacontrol S. A., otorga-
da el 23 de Enero de 1.991 , ante el Notario Segun-
do del Cantón . - Tomé nota de este particular al
margen de la matriz de la escritura pública de --
constitución de la compañía Eneacontrol S. A., otor-
gada en la Notaría a mi cargo , el 16 de Mayo de -
1.978 . - Quito , a 14 de Febrero de 1.991 . -

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I. ~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO
DECIMO PRIMERO ~~NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON,~~
QUITO - ECUADOR

1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolu-
2 ción número doscientos treinta y uno, del señor Superintendente
3 de compañías de 7 de febrero de 1991, bajo el número 032 del
4 Registro Industrial, tomo 23.- Se tomó nota al margen de las
5 inscripciones números 78 del Registro Industrial, de doce de
6 julio de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 272vta., tomo
7 10 y 31 del Registro Industrial, de nueve de marzo de mil no-
8 vecientos ochenta y tres, a fs. 104, tomo 15.- Queda archi-
9 vada la segunda copia certificada de la escritura pública de
10 aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía
11 "ESACONTROL S.A.", otorgada el 23 de enero de 1991, ante la
12 notaría segunda del cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines.-
13 Se dé así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero
14 de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en
15 el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro
16 Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el
17 Repertorio bajo el número 2369.- Quito, a diez y nueve de fe-
18 brero de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Benítez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO